



## ***BOLETIN INFORMATIVO INVERNAL AÑO 2023 PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE***

### **CONFORMACIÓN TERRITORIAL DEL PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE:**

Los primeros indicios del Parque comenzaron en el año 1933 cuando el profesor alemán Werner Gromsch propone reservar terrenos para conformar el “Gran Parque Nacional del Sur”. 26 años después se entregan para su conservación los primeros sectores de este territorio, en los cuales por más de medio siglo se desarrolló la ganadería como actividad económica principal de la Provincia. Es así como el día 13 de Mayo del año 1959, el Ministerio de Agricultura, mediante Decreto Supremo N° 383 crea el “Parque Nacional de Turismo Lago Grey”, con una superficie aproximada de 4.332 hectáreas y que, con el transcurrir del tiempo y la incorporación de nuevos territorios, finalmente el Decreto N° 315 del 5 de Noviembre del año 1979 del Ministerio de Agricultura, lo denomina como “Parque Nacional Torres del Paine”, actualmente con una superficie que alcanza a los 227.298,70 hectáreas.

Posteriormente, el 28 de Abril del año 1978 este Parque Nacional fue declarado “Reserva de la Biosfera” (sitio natural de importancia mundial), por el programa MAB de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),.

### **ACCESOS DEL PARQUE**

PAGINA WEB PARQUE  
PARQUE  
[WWW.PARQUETORRESDelpAINE.CL](http://WWW.PARQUETORRESDelpAINE.CL)  
[WWW.ASP TICKET.CL](http://WWW.ASP TICKET.CL)

CONTACTO PARQUE (WSP)  
+56 9 7513 3011

VENTA ENTRADA



Mantendrán sus operaciones durante todo el año las **Porterías de Laguna Amarga y Río Serrano**. En ellas se efectuará el control de ingreso de los visitantes, así como también la orientación y entrega de información a quienes lo requieran.

En el caso de la **Portería del sector Lago Sarmiento**, no tendrá control de ingreso debido al cierre de la ruta Y--150 hasta Marzo del año 2025. **PROTOCOLO DE INGRESO EN PORTERÍAS DEL PARQUE:**

Al momento de ingresar al Parque, todo visitante y usuario en general será recibido por personal guardaparques en cada portería, quienes darán la bienvenida y entregarán la orientación e información respecto del procedimiento de acceso a la Unidad.

En relación al pago de entrada al Parque, este podrá realizarse de la siguiente forma:

- Previo ingreso al Parque y con la finalidad de evitar contratiempos en las porterías, se ha dispuesto de un servicio de venta de entradas mediante la plataforma digital **[WWW.ASP TICKET.CL](http://WWW.ASP TICKET.CL)** y donde, una vez ingresados los datos de la persona, se creará un código "QR".

El referido código será verificado por personal guardaparques, cuya presentación podrá ser en material impreso o bien mediante el dispositivo electrónico que muestre el código QR, junto con la cédula de identidad o pasaporte de la persona al momento de ingresar al Parque.

- Está también la alternativa de adquirir directamente la entrada en las porterías del Parque. Sin embargo, RECOMENDAMOS ADQUIRIR LA ENTRADA VÍA PLATAFORMA EN LÍNEA PARA EVITAR POSIBLES TIEMPOS EXTENSOS DE ESPERA EN LAS PORTERÍAS. De realizarse el pago de forma presencial, existe un módulo de caja operado por personal de la Unidad, donde se requiere presentar la cédula de identidad o pasaporte y, en este caso, el pago solo podrá ser efectuado con tarjeta de crédito o débito. No existe vía para pago en dinero efectivo.

Los Operadores turísticos que ingresan con grupos de visitantes deberán cumplir el siguiente procedimiento:

- Todos los pasajeros deben realizar el pago de la entrada al Parque en forma previa a su llegada a las porterías. La persona a cargo del grupo, sea Guía o Conductor de turismo, podrá realizar el proceso de verificación de los códigos ante personal guardaparques mediante la presentación del material impreso o dispositivo electrónico con



el código QR de cada uno de los pasajeros, junto a las respectivas cédula de identidad o pasaporte, según sea el caso.

Respecto de trabajadores de las concesiones del Parque:

- Todo trabajador perteneciente a empresas o concesiones establecidas al interior del Parque, deberán contar con el código "QR" otorgado por la Corporación Nacional Forestal. Al momento de ingresar al Parque tendrán la obligación de exhibir el código QR junto a la cédula de identidad del trabajador.

### Horario de atención en Porterías o Accesos del Parque,

- El horario de atención al público en las porterías del Parque se muestra en el cuadro del presente boletín informativo.

## **PROTOCOLO DE VISITA DEL PARQUE:**

Es muy importante que los visitantes consideren lo siguiente:

- Respetar los horarios de apertura y de cierre establecidos tanto para los senderos como el ingreso y salida del Parque.
- Planificar los tiempos requeridos, según condición personal, especialmente cuando se realiza excursiones en senderos de montaña, atendiendo las horas de luz natural y el clima.
- Es frecuente la presencia de fuertes vientos durante la época estival, por lo que se recomienda para evitar lesiones no ingresar en zonas con mayor exposición.
- No está permitido el ingreso a zonas o áreas donde no existan senderos debidamente señalizados.
- Se debe mantener una distancia prudente respecto de la fauna silvestre, especialmente de animales que pueden ser agresivos en su comportamiento.
- No está permitido dejar basura al interior, por lo que todo residuo generado por las personas deberá ser llevado fuera del Parque.



- Con el objeto de proteger la fauna silvestre del Parque, **No está permitido el ingreso de animales domésticos** (mascotas), a excepción de aquellos que sirven de lazarillo y cuenten con la debida documentación o respectivos certificados sanitarios.
- El ambiente natural o silvestre del Parque, aún cuando no representa grandes peligros para las personas, puede generar dificultades dependiendo de la zona visitada. Existen áreas cubiertas por bosques;; lugares pedregosos y rocas sueltas, entre otros. Por tal motivo, es importante que toda persona se oriente hacia el autocuidado.
- La ruta vehicular interna del Parque es angosta, sinuosa y compuesta de material ripioso que, en época estival, se denota polvoriento, mientras que en época invernal se cubre de nieve y hielo. Por esta razón, es importante que todo vehículo mantenga una velocidad razonable y prudente, respetando las señales de tránsito dispuestas en la misma vía y con la finalidad de evitar accidentes de gravedad para las personas.
- **NO está permitido emplear fuentes de calor en cualquier lugar del Parque.** Solo se puede utilizar en sitios habilitados. Al fumar, los restos de colilla deben depositarse en recipientes debidamente acondicionados para evitar riesgo de incendios forestales. La persona que sea sorprendida infringiendo esta normativa, será expulsada del Parque y puesto a disposición de la autoridad correspondiente, según lo establece la Ley 20.653, la cual considera sanciones en multas de 11 a 50 Unidades Tributarias Mensuales o la pena de presidio en su grado mínimo a medio.
- **No está permitido ensuciar, arrojar o abandonar basura, materiales o desechos de cualquier índole** al interior del Parque, lo cual está sancionado por la Ley 21.123, promulgada el 27 de Noviembre del 2018, cuya falta será sancionada con multa de 1 a 4 unidades tributarias mensuales. **SENDEROS DE EXCURSIÓN:**

La zona de montaña del parque posee dos circuitos de excursión establecidos. Estos son el denominado "W" y el Macizo Paine, también conocido como circuito "O".

- El circuito "W" comprende tres lugares con mayor atracción de todo el Parque: Glaciar Grey, Valle Francés y Mirador Base Torres. El segundo circuito corresponde a la vuelta de la Cordillera Paine.
- Para realizar estos circuitos de montaña se requiere de previa reserva en los servicios de alojamiento dispuestos a través de los senderos de montaña. Sin esta reserva no se permite el acceso a los visitantes.



- La excursión hacia el Mirador Base Torres sólo puede realizarse en el día.
- Los senderos de montaña que abarca el circuito “W” y “Macizo Paine”, no requieren del servicio de Guías durante la época estival. Sin embargo, este servicio es recomendable para todas aquellas personas que no tienen la experiencia de realizar excursiones en zonas de montaña.

Otros senderos con obligación del servicio de Guías especializados están señalados más adelante en el presente boletín informativo.

### **OTRAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS:**

#### Escalada en montaña:

Para realizar esta actividad se requiere de la correspondiente autorización, cuyo formato actualizado está disponible en la página Web del Parque ([www.parquetorresdelpaine.cl](http://www.parquetorresdelpaine.cl)). Durante la época invernal la actividad queda suspendida.

#### Pesca Deportiva en Río Serrano:

La pesca deportiva con devolución es una actividad que se realiza sólo en época estival (entre el 15 del mes de Octubre y el 15 del mes de Abril). Esta actividad solo se puede realizar en el río Serrano.

#### Buses Regulares:

El servicio de transporte de pasajeros turísticos del tipo regular no tendrá operaciones durante la época invernal, retomando sus itinerarios para la próxima temporada estival.

### **RECOMENDACIÓN PARA LOS VISITANTES DEL PARQUE:**

- Previo a iniciar una excursión por los senderos del Parque, los visitantes y Guías deben informarse a cabalidad en cuanto a dificultad, tiempo a emplear en su recorrido y los horarios de cierre de los diferentes senderos.
- Los conductores de vehículo, previo a emprender su viaje, deben informarse del estado o condición de las rutas del Parque.
- Por razones de seguridad, **NO ES RECOMENDABLE** el ingreso de niños a los senderos de montaña.



- Toda persona que ingrese a los senderos de excursión, deberá estar provisto del vestuario adecuado considerando las condiciones de clima adverso que se pueda presentar, especialmente en el tipo de calzado que deberá ser apropiado para un terreno pedregoso y, eventualmente, resbaladizo (Ver anexo con recomendaciones al final del presente boletín informativo).
- Cualquier duda o requerimiento de información adicional por parte de los visitantes, deberá ser solicitada personal guardaparques.

### **SERVICIO DE URGENCIA DE SALUD:**

El servicio de urgencia de salud opera de lunes a viernes con turnos de fin de semana por medio, teniendo como base Villa Monzino en la Administración del Parque. Cuando no exista servicio en el Parque, será cubierto desde la localidad de Cerro Castillo o Cerro Guido.

### **ACREDITACIÓN DE GUÍAS Y CONDUCTORES DE TURISMO**

La acreditación de Guías turísticos es un procedimiento que se realiza a través del Departamento de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine, por lo que toda solicitud debe efectuarse directamente en las dependencias del municipio.

La acreditación de conductores del transporte turístico es un proceso que lo lleva a cabo el Departamento de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine, por lo que toda solicitud al respecto debe efectuarse directamente en las dependencias del municipio.

Es importante señalar que tanto los guías turísticos como conductores del transporte de turismo, están obligados a presentar sus credenciales ante el personal Guardaparques. No portar esta documentación significará realizar el debido procedimiento de ingreso como cualquier visitante del Parque.

### **DATOS A CONSIDERAR:**

- Los horarios de cierre para senderos son modificados o ajustados a medida que avanza la temporada.
- Cuando la intensidad del viento supere los 80 Km/hora, y mientras dure la condición de inseguridad para las personas, algunos senderos del Parque serán cerrados.
- El sendero a Base Torres tendrá restricción de ingreso cuando la condición de fuertes vientos, presencia de hielo o nieve no permitan una buena accesibilidad.



- Los servicios sanitarios de uso público dispuestos en los distintos sectores del Parque, se mantendrán cerrados entre las 21,00 y 07,00 horas de cada día. Sólo se exceptuarán de esta medida los servicios sanitarios dispuestos en la administración del Parque, Villa Guido Monzino, los cuales permanecerán abiertos durante las 24 horas del día.
- Durante la época invernal de cada año se producen importantes bajas de temperaturas que, por lo general, ocasionan el congelamiento de los sistemas de abastecimiento de agua para el consumo y uso humano afectando el normal funcionamiento de los sanitarios.
- El aparcamiento nocturno para las casas rodantes será al interior de la zona de campismo existente en el Parque. Excepcionalmente se podrá aparcar en el estacionamiento dispuesto en la Administración del Parque, ubicado en la villa Monzino.
- Por razones de seguridad de las personas, el ingreso nocturno al Parque no está permitido. Sin embargo, considerando que desde hace tiempo se están produciendo ingresos furtivos de parte de visitantes con la finalidad de lograr el avistamiento del amanecer en los sectores del Mirador Base Torres y Playa Grey, se exigirá contar con la autorización de la Administración del Parque.
- A contar del día 01 de Febrero del presente año y hasta el 01 de Marzo del año 2025, la ruta Y--150 (Cruce ruta 9 y la Portería Lago Sarmiento) quedará cerrada debido a trabajos de mejoramiento. El cierre de la vía está autorizada por Resolución Exenta N° 58/2023 SRM--MAGAL del 20 de Enero del 2023 del Ministerio de Transporte y telecomunicaciones. Por lo tanto, las vías alternativa de circulación serían por la ruta Y--156 (Laguna Amarga) y la Y--290 (Río Serrano).

## SERVICIOS DEL PARQUE:

### DISPONIBILIDAD EN EPOCA INVERNAL:

Durante la temporada invernal que comprende entre los meses de MAYO y AGOSTO del presente año 2023, se dispondrá de los siguientes servicios:

- **Navegación en Lago Pehoé** (Hielos Patagónicos), con servicios los días LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES. Los zarpes desde Pudeto será a las 10,00 horas y desde Paine Grande a las 11,30 – 12,00 horas. La realización del servicio requiere de un mínimo de 15 pasajeros. (El precio del pasaje es de \$25.000 o USD 30 por persona, con un mínimo \$375.000 pesos por viaje).
- **Grey III navegaciones** (Lago Grey), con servicios los días MIÉRCOLES y SÁBADO. El zarpe desde playa Grey será a las 11,00 horas y desde Refugio Grey a las 12,00 Horas.



- **Refugio Paine Grande** (Vértice Patagonia), con servicio de alojamiento y alimentación.
- **Refugio Torres Norte o Central** (Reserva Las Torres), con servicio de alojamiento.
- Hotel "**Lago Grey**", con servicio de alojamiento y alimentación todo el año.
- Hotel "**Explora**", con servicio de alojamiento y alimentación todo el año.
- Campismo Pehoé "**Sodexo**", con servicio de cafetería, sanitario y alojamiento de campismo limitado y condicionado a clima favorable.

Superintendente  
Parque Nacional Torres del Paine  
14 de Abril del 2023.--  
JLU/jlu

## SENDEROS DE MONTAÑA

### PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE

#### MIRADOR BASE TORRES

**\*\*EN ÉPOCA INVERNAL, EL INGRESO AL SENDERO SE PERMITE SÓLO CON GUÍA ACREDITADO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE.**

Mes	Ingreso máximo desde Portería Laguna Amarga	Cierre desde Mirador Torres*
Octubre – Noviembre	09:30	15:00
Diciembre – Enero -- Febrero	10:00	16:00
Marzo – Abril	09:30	15:00
Mayo – Junio – Julio -- Agosto**	09:00	14:00



\* Con la finalidad de resguardar la seguridad de los visitantes, el cierre del sendero en Mirador Base Torres lo realiza personal guardaparques de CONAF en coordinación con guardaparques de AMA de la Reserva las Torres según los horarios establecidos. También se realiza cierre del sendero cuando las condiciones climáticas no son aptas para el tránsito.

### **CIRCUITO MACIZO PAINE O CIRCUITO GRANDE (Unidireccional)**

-- DURANTE EL MES DE ABRIL, EL INGRESO A ESTE CIRCUITO SE PERMITE SÓLO CON SERVICIO DE GUÍAS DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

-- EN ÉPOCA INVERNAL (ENTRE EL MES DE MAYO Y EL MES DE AGOSTO) SE SUSPENDE EL INGRESO A TODO TIPO DE VISITANTES.

<b>Sendero o tramos</b>	<b>Horario máximo de ingreso</b>
*Refugio Serón/Refugio Dickson	12:00
Refugio Dickson a Refugio Los Perros	14:00
**Refugio Los Perros/Refugio Grey	07:00
Refugio Grey/Refugio Paine Grande	15:00

\*Este tramo del sendero tiene un punto de control en la Guardería Coirón, lugar donde se verifica que los visitantes posean las correspondientes reservas de alojamiento en los distintos puntos del circuito.

El horario de cierre en este punto es a las 16:00 horas.

\*\*Este tramo es el más largo y el de mayor complejidad al interior del circuito (posee aproximadamente 20 km. y se realiza entre 8 a 14 horas dependiendo de la condición de la persona). Cuenta con un punto de control intermedio que corresponde a la Guardería Paso, cuyo cierre de sendero en este punto es a las 16:00 en dirección a Refugio Grey.

### **SECTOR PAINE GRANDE "CIRCUITO W"**

EN ÉPOCA INVERNAL (ENTRE EL MES DE MAYO Y EL MES DE AGOSTO) SE PERMITE EL INGRESO A ESTE CIRCUITO SOLO CON GUÍA DEBIDAMENTE ACREDITADO.

<b>Sendero o tramos</b>	<b>Horario máximo de ingreso</b>
-------------------------	----------------------------------



Refugio Paine Grande a Refugio Grey (con pernoctación)	14:00
*Paine Grande a 2° puente colgante (Segunda quebrada)	08:00
**Paine Grande a Mirador Francés/Británico	11:00
Paine Grande a Refugio Francés/Refugio Cuernos	14:00
Paine Grande a Villa Monzino (Administración Parque)	10:00
Villa Monzino (Administración Parque) a Paine Grande	14:00

\*Si es visita por el día, se recomienda iniciar la excursión antes de las 08,00 horas de la mañana, dado que se trata de un tramo de aproximadamente 30 km. Es importante que el retorno sea antes del cierre del sendero en Refugio Grey y poder contar con luz natural en todo su trayecto.

\*\*Visita por el día, se puede realizar desde Paine Grande o bien llegando en el catamarán del Lago Pehoe. Existe un cierre de sendero en Guardería Italiano a las 14:00 para ingresar al Valle del Francés.

NOTA:

**TODOS LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN LA ZONA DE MONTAÑA DURANTE LA EPOCA ESTIVAL SON CON RESERVA PREVIA**

## OTROS SENDEROS DE EXCURSIÓN

### PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE

Sendero	Horario máximo de ingreso		Horario de cierre	
	Época Estival	Época Invernal	Época Estival	Época Invernal
*Sarmiento a Pinturas rupestres/Amarga	14:00	12:00	17:00	15:00
**Puente Weber a Laguna Verde	12:00	10:00	17:00	15:00
Playa Grey	16:00	14:00	19:00	17:00
***Guardería Pingo a Chorrillo de los salmones	13:00	11:00	17:00	15:00
Guardería Pingo a Mirador Ferrier	13:00	11:00	17:00	15:00
Mirador Cuernos	16,00	13:00	18:00	16:00
Salto Grande	16,00	13:00	18:00	16:00



Mirador Cóndor	16,00	13:00	18,00	16:00

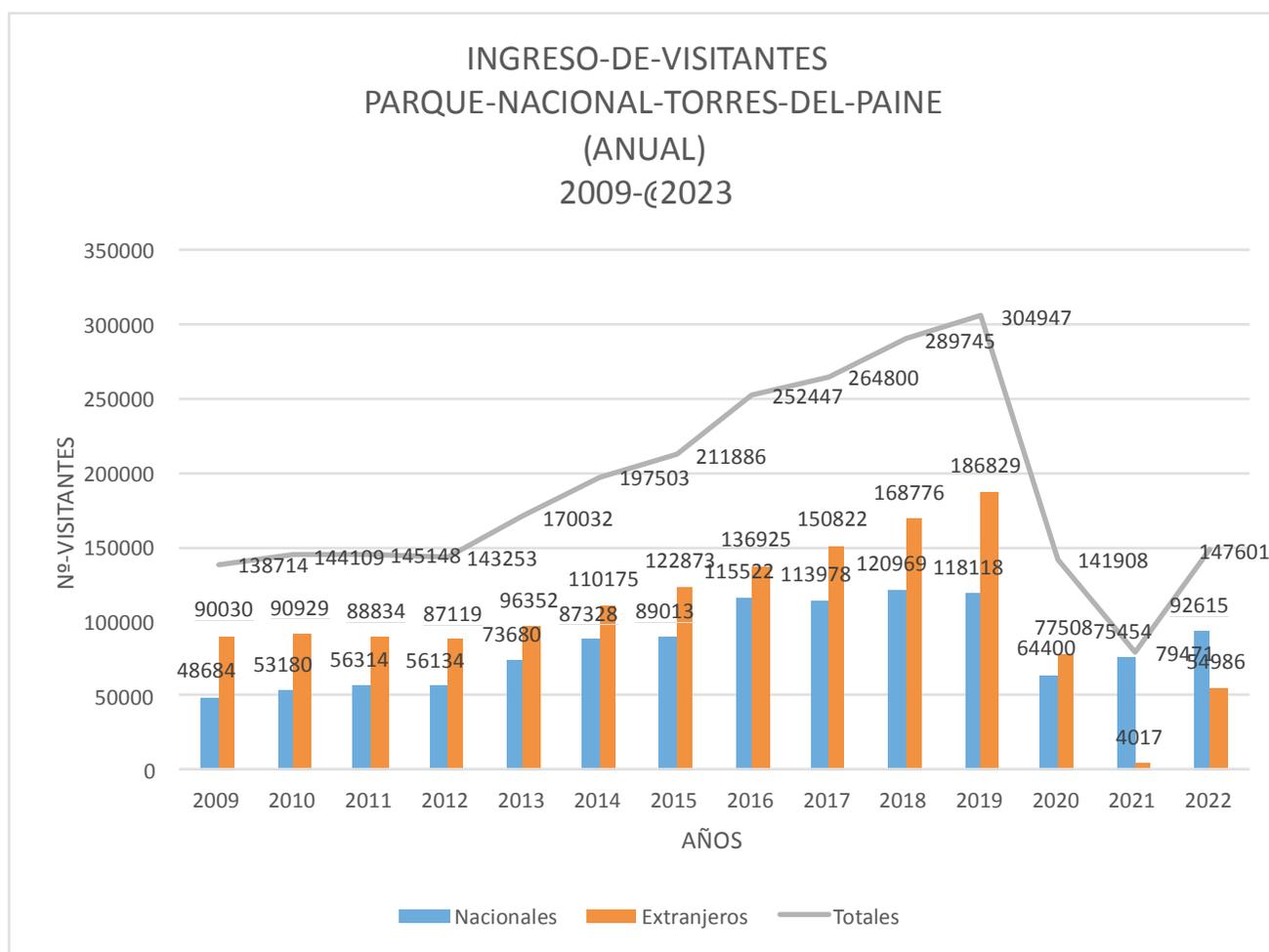
\*Ingreso solo con Guía debidamente acreditado. Sendero **unidireccional desde Portería Sarmiento a Portería Laguna Amarga.**

\*\*Ingreso solo con Guía debidamente acreditado. **Sendero bidireccional**

\*\*\*Ingreso solo con Guía debidamente acreditado. Según condición del sector, se autorizará excepcionalmente el ingreso hasta la Cascada Río Pingo.

## VISITANTES

## PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE



**SERVICIOS DE NAVEGACIÓN EN KAYAK PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE**

OPERADOR	LUGAR/DEL/SERVICIO



AGENCIA/TUTRAVESÍA		
		Lago\$y\$Río\$Grey
	<b>CONTACTO:</b>	
		correo\$: \$reservas@tutradesia.com
		<a href="http://www.tutradesia.com">www.tutradesia.com</a>
	Fono\$: \$+56\$9\$7764\$7187	
<b>Operación/del/servicio:/Todo/el/año</b>		
<b>OPERADOR</b>	<b>LUGAR/DEL/SERVICIO</b>	
AGENCIA/ESPÍRITU/PATAGON		
		Río\$Serrano\$y\$Grey
	<b>CONTACTO:</b>	
		<a href="http://www.espiritupatagon.com">www.espiritupatagon.com</a>
		Instagram: **espiritu_patagon.kayak
	Fono\$: \$+56\$9\$79840285	
<b>Operación/del/servicio:/Todo/el/año</b>		
<b>OPERADOR</b>	<b>LUGAR/DEL/SERVICIO</b>	
AGENCIA/BIGFOOT		
		Río\$Serrano\$y\$Grey
	<b>CONTACTO:</b>	
		Correo: \$info@bigfootpatagonia.com
	Fono\$: \$+56\$61\$2\$414\$611	



Operación/del/servicio:/Todo/el/año	
OPERADOR	LUGAR/DEL/SERVICIO
KAJAK/SIN/FRONTERAS	
	Río\$Serrano\$y\$Grey
	CONTACTO:
	<a href="http://www.kajaksinfronteras.cl">www.kajaksinfronteras.cl</a>
	Fono\$:+\$56\$9\$424\$37\$939
Operación/del/servicio:/Todo/el/año	

### PRINCIPALES REGLAS DEL PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE

	<p>El uso de cocinillas y fogatas no está permitido en el Parque bajo ninguna circunstancia.</p> <p>Toda fuente de combustión que emita luz y calor está sancionado por la Ley 20.653.--</p>
	<p>Disfruta y valora el aire puro que brinda la naturaleza que te ofrece el Parque.</p> <p>El cigarrillo corresponde a una fuente de calor que está sancionado por la Ley 20.653.--</p>



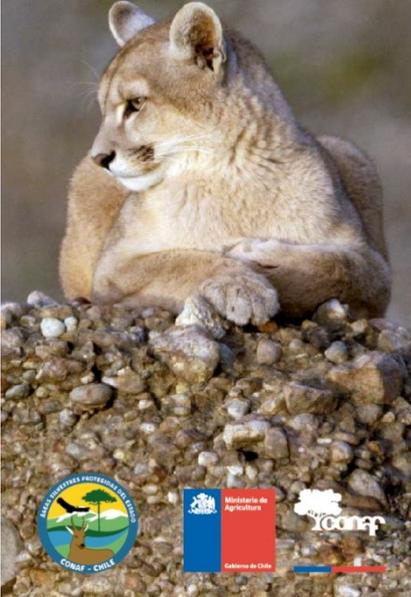
	<p>El Parque como área natural es un espacio libre de basura.</p> <p>Ayúdanos a mantener el Parque limpio y libre de basura, llevando siempre contigo los residuos que generas durante tu visita.</p>
	<p>No está permitido el ingreso de mascotas al Parque, ya que además de perturbar la fauna silvestre, pueden transmitir y contagiar enfermedades. A su vez, las mascotas también pueden contraer enfermedades propias de la fauna silvestre.</p>
	<p>El uso recreativo de drones no está permitido en el Parque, d que altera la conducta de las aves y de la fauna en general.</p> <p>Debido a los fuertes vientos es muy fácil perder su control y que caigan en lugares inaccesibles, donde pueden ocasionar contaminación del medio ambiente.</p>
	<p>Son variadas las especies de fauna que transita o cruza los caminos vehiculares del Parque.</p> <p>Conduzca con cuidado y a velocidad moderada, extremando la atención para evitar perturbación o atropellos de la fauna.</p>

## **AFICHE Y TARIFARIO PARQUE NACIONAL TORRES DEL PARQUE**



Compra tu entrada a las Áreas Silvestres  
Protegidas de Magallanes en:

**www.aspticket.cl**  
tu entrada oficial






PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE			
<b>Tarifas de ingreso 2023</b>			
<b>NACIONAL</b>		<b>NACIONAL CON DISCAPACIDAD</b>	
<b>Hasta 3 días</b>			
Niño <12 años	Gratis	Niño <12 años	Gratis
Adolecente 12 a 17 años	\$ 4.500	Adolecente 12 a 17 años	Gratis
Adulto >18	\$ 8.000	Adulto >18	\$ 4.500
Adulto Mayor >60	Gratis	Adulto Mayor >60	Gratis
<b>Más de 3 días</b>			
Niño <12 años	Gratis	Niño <12 años	Gratis
Adolecente 12 a 17 años	\$ 11.500	Adolecente 12 a 17 años	Gratis
Adulto >18	\$ 11.500	Adulto >18	\$ 6.500
Adulto Mayor >60	Gratis	Adulto Mayor >60	Gratis
<b>EXTRANJERO</b>		<b>EXTRANJERO CON DISCAPACIDAD</b>	
<b>Hasta 3 días</b>			
Niño <12 años	Gratis	Niño <12 años	Gratis
Adolecente 12 a 17 años	USD 18.0	Adolecente 12 a 17 años	USD 18.0
Adulto >18	USD 35.0	Adulto >18	USD 35.0
Adulto Mayor >60	USD 35.0	Adulto Mayor >60	USD 35.0
<b>Más de 3 días</b>			
Niño <12 años	Gratis	Niño <12 años	Gratis
Adolecente 12 a 17 años	USD 49.0	Adolecente 12 a 17 años	USD 49.0
Adulto >18	USD 49.0	Adulto >18	USD 49.0
Adulto Mayor >60	USD 49.0	Adulto Mayor >60	USD 49.0
Compra tu entrada en <b>ASPTICKET.CL</b> -Consulta por descuento INJUV -Postula a descuento de residente en: beneficioconafresidentes@gmail.com			

## CÓDIGOS "QR"

### PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE





Montaña en relieve Folleto del Parque aspticket.cl  
**REGLAS PARA USUARIOS Y VISITANTES EN ZONA DE PESCA “RIO SERRANO”**

## PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE

### **HORARIOS DE PESCA**

Las mejores condiciones para la actividad de pesca se dan en el período estival, en ocasiones durante la mañana o bien en las últimas dos horas de luz natural. Por tal motivo es que los usuarios y visitantes que cumplan con los requisitos que determina la reglamentación de pesca, podrán acceder en horas diferentes a los establecidos. Para ello, deben avisar antes o después de haber ingresado a la zona de pesca, con la finalidad de poder cumplir con el control y pago del ingreso al parque.

### **ZONA DE TRANSITO VEHICULAR**

El acceso a la zona de pesca sólo podrá realizarse por la Portería Río Serrano o la vía demarcada que está cercana a la Villa Monzino.

Está permitida la circulación con vehículos por la vía interior (huella existente) y que abarca entre el acceso cercano a Villa Monzino y Portería Río Serrano. Queda prohibido el acceso al área de nacimiento del Río Serrano.

### **APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS**

Actualmente, con la finalidad de poder evitar el ingreso de vehículos a la zona con suelo frágil en el área cercana al nacimiento del Río Serrano, existe un aparcamiento para vehículos debidamente demarcado.

La zona restante de circulación vehicular y que no cuenta con un aparcamiento definido, permitirá que los vehículos puedan estacionar al borde de la vía de circulación adyacente al Río Serrano.

Por ningún motivo se podrá circular a campo travieso o en zonas distintas a lo establecido como vía de circulación.

### **MERIENDAS Y CAMPISMO**

No se permitirá realizar merienda ni campismo en áreas que no están definidas para dicho fin. Se debe considerar que existe el servicio establecido para tal finalidad en las inmediaciones del Río Serrano.



### **CASAS RODANTES**

No está permitido que las casas rodantes utilicen los aparcamientos y la ribera del río como lugar de pernoctación, por lo que estarán obligados a emplear el servicio establecido para tal fin en las áreas de campismo del Parque.

### **SANITARIOS**

Queda **estrictamente prohibido** ocupar la ribera del río y la zona aledaña como lugar para orinar y realizar deposiciones de excremento. Para dicho fin deberán emplearse los recintos debidamente establecidos en las inmediaciones. Estos son la Portería Río Serrano y Villa Monzino.

### **NAVEGACIÓN DEL RÍO**

Se encuentra prohibida la navegación de cualquier tipo de embarcación en la zona comprendida entre el Nacimiento del Río Serrano y pasada la zona de campismo de Río Serrano. Esta restricción permanecerá durante la época o temporada de pesca.

### **RESIDUOS**

Es obligación de los usuarios y visitantes llevarse todo los residuos generados durante su estadía en el Parque. Ante cualquier situación contraria a lo establecido y existiendo medios de prueba, serán denunciados ante las entidades competentes, según lo establece la "ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTAL DE LA COMUNA TORRES DEL PAINE" o la **Ley N° 21.123** que señala sanción por ensuciar, arrojar o abandonar basura (entre ellos las líneas de Nylon empleadas para la pesca), materiales o desechos de cualquier índole en riberas de ríos o lagos al interior del Parque.

### **FUENTES DE CALOR**

La **Ley 20.653** de nuestro país sanciona a todas aquellas personas que sean sorprendidas empleando una fuente de calor al interior del Parque Nacional Torres del Paine, entendiéndose como fuente de calor: cigarrillos, fogatas u otros elementos que produzcan chispa o flama que produzca riesgo de incendio forestal.

### **PESCA RECREATIVA**

La **Ley 20256, en su Art. 38**, establece que en los cursos de agua situados en los Parques Nacionales, cuya declaración de área preferencial de pesca no se haya decretado, no podrá realizarse pesca embarcada. Sólo podrá realizarse **PESCA RECREATIVA CON DEVOLUCIÓN OBLIGATORIA DE TODAS SUS ESPECIES.**

[http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/ley\\_20256\\_2008.pdf](http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/ley_20256_2008.pdf)

**NOTA:**

Cualquier requerimiento de información por parte de los usuarios o visitantes de la zona de pesca, debe ser consultada a personal guardaparques de Portería Río Serrano o en la Administración del Parque.

Parque Nacional Torres del Paine.  
JLU/jlu

**SENDERISMO DE MONTAÑA**

Por definición, se trata de una ***“Actividad deportiva o turística que consiste en recorrer a pie rutas o senderos por el campo o montaña”***.

Por lo general, los senderos o rutas de montaña son huellas angostas que no cuentan con un gran desarrollo más que el mantenimiento mínimo y básico. Se trata de vías que, con el tiempo y el transitar de las personas, se van desgastando cuando el suelo es blando, produciéndose deterioro en algunos lugares. Sin embargo, en suelos más duros puede hasta no advertirse la huella, sino mediante marcas o señales dispuestas en ciertos puntos.

Desde la década del setenta a la fecha, el senderismo al interior del Parque Nacional Torres del Paine ha ido en constante aumento. Hoy es una actividad importante y reconocida internacionalmente, especialmente al interior de la zona de montaña, cuyo recorrido alcanza los 130 Km. y donde se pueden encontrar diversas condiciones del terreno como en el clima.



Para emprender una excursión por los senderos de montaña al interior del Parque Nacional Torres del Paine, se debe tener presente lo siguiente:

- Es muy importante contar con la preparación y/o experiencia previa en excursiones de larga duración (más de un día) con la finalidad de conocer la capacidad física y esfuerzo que se requerirá para realizar el trayecto.
- Contar con referencias adecuadas sobre las condiciones del sendero o ruta que desea realizar, tales como distancia, pendientes, horarios de apertura y de cierre, clima, servicios, entre otros, lo cual permita asegurar la experiencia sin contratiempos.
- Disponer del vestuario y equipo necesario para enfrentar las condiciones del clima. En el caso del calzado, deberá cumplir con las características mínimas de resistencia y con, al menos, algún uso previo.
- Al iniciar cada excursión es importante obtener la orientación e información de primera fuente a través del personal guardaparques.
- Considerar que en lugares remotos, ante una situación de accidente, la ayuda puede tardar y no siempre es factible una evacuación expedita.
- Por lo general, en la zona de montaña el clima puede presentarse inestable, lo cual puede producir que la planificación de la excursión se vea alterada sin poder cumplir con el objetivo trazado por la persona originalmente.
- Evitar siempre las excursiones solitarias, ya que en los entornos naturales se pueden presentar dificultades de cualquier tipo y que requieren de apoyo inmediato para evitar riesgos.
- En excursiones de larga duración o donde el sendero o ruta presenten ciertos riesgos, es importante contar con algún servicio de guías que conozcan la zona y cuenten con suficiente experiencia. Además deben contar con la debida acreditación que otorga el Departamento de Turismo de la Municipalidad de Torres del Paine.
- En ocasiones, en la zona alta de la montaña pueden producirse condiciones de clima adverso que en escasas horas pueden cubrir totalmente con nieve el sendero, volviéndolo dificultoso e inseguro.



- Los fuertes viento son propios y característicos de la Patagonia, especialmente en lugares con mayor exposición y donde puede alcanzar velocidades que superan los 120 Km/hora, haciendo muy complicado transitar por áreas del sendero con lomas o laderas sin protección. En este caso, con la finalidad de evitar riesgos innecesarios, se recomienda abstenerse de continuar para esperar una mejor condición del viento,.
- Previo a emprender una excursión, al portar mochila se debe asegurar que sea la apropiada al plan de visita y con la capacidad de carga adecuada para la persona. En ningún caso se debe llevar elementos o equipos colgando de la mochila o en las manos, ya que pueden afectar el desplazamiento.
- Cuando no se tiene la posibilidad de adquirir o no existe el servicio de alimentación en la zona de montaña, se debe organizar el transporte de alimentos que sean esencialmente del tipo deshidratados, con la finalidad de llevar la menor carga posible.
- El uso de la cocinilla no se puede emplear en cualquier lugar de la zona de montaña. Al tratarse de un elemento que genera flama, solo se puede utilizar en sitios debidamente autorizados, dado los riesgos de incendios forestales que este tipo de artefactos pueden provocar y que está sancionado por la Ley N° 20.653.
- La acción de fumar tampoco es permitido en cualquier lugar de la naturaleza, por lo que se debe realizar sólo en lugares debidamente autorizados.
- Por razones de seguridad, no se permite realizar excursiones nocturnas. Si una persona es sorprendida en esta acción, será expulsada del Parque.

Parque Nacional Torres del Paine  
JLU/jlu



## HORARIOS DE ATENCIÓN EN PORTERÍAS Y DISTANCIA EN SENDEROS DE MONTAÑA PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE

		
	HORA%DE%INICIO	HORA%DE%CIERRE
ENERO	07,00	21,00
FEBRERO		
MARZO	07,00	20,00
ABRIL		
MAYO	08,30	18,30
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE	08,00	19,00
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE	07,00	21,00

	SENDEROS/DE/MONTAÑA		
	DESDE	A	DISTANCIA (KM)
	VILLA%MONZINO	PAINE%GRANDE	17,00
	PAINE%GRANDE	GUARDERÍA%ITALIANO	7,50
	GUARDERÍA%ITALIANO	MIRADOR%BRITANICO	5,40
	GUARDERÍA%ITALIANO	CAMPAMENTO%FRANCES	2,00
	GUARDERÍA%ITALIANO	REFUGIO%CUERNOS	5,00
	REFUGIO%CUERNOS	HOTEL%LAS%TORRES	11,60
	HOTEL%LAS%TORRES	REFUGIO%CHILENO	5,00
	REFUGIO%CHILENO	GUARDERÍA%TORRES	3,00
	GUARDERÍA%TORRES	MIRADOR%BASE%TORRES	1,40
	HOTEL%LAS%TORRES	CAMPAMENTO%SERON	13,00
	CAMPAMENTO%SERON	REFUGIO%DICKSON	18,00
	REFUGIO%DICKSON	CAMPAMENTO%PERROS	11,80
	CAMPAMENTO%PERROS	GUARDERÍA%PASO	8,00
	GUARDERÍA%PASO	REFUGIO%GREY	7,00
	REFUGIO%GREY	REFUGIO%PAINE%GRANDE	11,00

### NOTA:

No obstante las horas establecidas para la atención del público, eventualmente se efectuarán controles de ingreso al Parque en horarios distintos a los señalados.



### DISTANCIA VIAL

## PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE

 DISTANCIA VIAL (KM)	PUERTO NATALES	CERRO CASTILLO	VILLA MONZINO (ADM. PARQUE)	CUEVA DEL MILODÓN	PUENTE RÍO RINCÓN	CRUCE COMPLEJO GANADERO	PORTERÍA RÍO SERRANO	VILLA RÍO SERRANO	CAMPISMO RÍO SERRANO	PUENTE GREY	ESTACIONAMIENTO RÍO PINGO	PUENTE WEBER	HOTEL EXPLORA	CAMPISMO LAGO PEHOE	PUJETO	SALTO GRANDE	CRUCE LAGUNA DE LOS CISNES	PORTERÍA LAGO SARMIENTO	PORTERÍA LAGUNA AMARGA	CASCADA RÍO PAINE	CAMPISMO LAGUNA AZUL
	PUERTO NATALES		60	87	25	62	52	82	85	83	92	104	90	96	97	103	104	123	112	115	119
VILLA MONZINO (ADMINISTRACIÓN PARQUE)	87	81		62	25	35	5	8	6	5	17	3	9	10	16	17	26	37	37	41	55

### NUEVA IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE

#### MIRADOR MACIZO PAINE (SECTOR ALEDAÑO A LA ZONA DE CAMPISMO LAGO PEHOE)

Durante el mes de enero del 2023, se culminó una nueva obra que permitirá contemplar en toda su inmensidad el Macizo Paine. Se trata del Mirador “Macizo Paine”, el cual se encuentra emplazado en la parte superior de la colina que bordea el Lago Pehoe y cuyo acceso se realiza a través del servicio de campismo Pehoe.

El sitio en que se estableció este mirador es un lugar bastante frecuentado por los



PAGINA WEB PARQUE PARQUE  
[WWW.PARQUETORRESDELPAIN.CL](http://WWW.PARQUETORRESDELPAIN.CL)  
[WWW.ASP TICKET.CL](http://WWW.ASP TICKET.CL)

CONTACTO + ADA



visitantes, al permitir una amplia panorámica del Macizo Paine.

La obra corresponde a un aporte gestionado y ejecutado por la Fundación Imagen Chile y que consiste en una base de hormigón cubierta por una plataforma formada por tablonces con material reciclado del tipo plástico, sobre la cual se estableció una banca construida en madera, a la que se encuentra adosado un plinto de madera regional y que, en su parte superior, lleva una placa de acero conteniendo un código “QR” en que se puede obtener información del Parque, además de permitir compartir la experiencia desde este hermoso paraje. **PANELES CON APLICACIÓN “SUDA”**

Se trata de una aplicación para fono móviles denominada “SUDA”, la cual busca recomendar lugares para practicar deportes al aire libre, entregando datos de equipamiento, entre otros.

Al interior del Parque se han instalado en las Porterías de Laguna Amarga, Serrano, Sarmiento y la Villa Monzino (Ingreso al Centro de información). Además, para la próxima temporada, se instalarán otros tantos paneles en cuatro diferentes lugares al interior de la zona de montaña del Parque. Los paneles SUDA poseen una placa de acero sobre la cual se demarcan códigos “QR” que pueden ser captados por lo dispositivos móviles y sin requerimiento de una señal de telefonía.



Portería Laguna Amarga



Portería Rio Serrano



Portería Lago Sarmiento

## ESTACIONAMIENTO PARA PESCADORES (RIBERA NORTE DEL RIO SERRANO, PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE).



De reciente culminación en marzo del 2023, una nueva obra destinada a un estacionamiento para quienes practican la actividad de pesca se ha establecido en la ribera norte del Río Serrano, al interior del Parque Nacional Torres del Paine. Esta nueva obra se suma a otro espacio ya existente, con la finalidad de establecer áreas de aparcamiento vehicular y, con ello, evitar el tránsito sobre áreas naturales frágiles, así como también permitir el acceso universal a la ribera del río, mediante la incorporación de infraestructura de tránsito y de espacio cubierto para la protección de las las condiciones climáticas.



La obra fue desarrollada y ejecutada por la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine y financiada por el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. **CAMILLAS Y DESFIBRILADORES EN ZONA DE MONTAÑA DEL PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE.**

Tras una importante inversión por parte de la Corporación Nacional Forestal, la zona de montaña del Parque contará con 6 camillas modelo “traverse”, además de cascos y guantes para poder realizar las evacuaciones de personas que resulten lesionadas y que no puedan efectuarlo por sus propios medios. Con la incorporación de este tipo de camillas, se facilitará enormemente las condiciones de evacuación de personas lesionadas.

Además, se han adquirido algunos desfibriladores, los cuales fueron también destinados a la zona de montaña. De esta forma, se abarcaría todos los sectores, considerando inclusive con los que ya se cuenta en los lugares donde funcionan la empresa concesionaria Vértice.





## NUEVA GUARDERÍA PAINE GRANDE

El pasado mes de diciembre del 2022, se dio por culminada la construcción de la nueva Guardería para el sector de Paine Grande, al interior del Parque Nacional Torres del Paine. Con esta nueva obra se estaría recuperando la infraestructura que resultó afectada años atrás por un incendio forestal.

La nueva edificación contará con una superficie total de 580 M2 cuadrados y su distribución interior consta de dos zonas. Una de ellas destinada como vivienda para el personal guardaparques, mientras que la otra zona de uso público contará con recintos para la recepción y atención de visitantes, sala de inducción y sala de exhibición.



## OTRAS NUEVAS GUARDERÍAS DE MONTAÑA PARA EL PARQUE

En su etapa final de construcción se encuentran cinco edificaciones que serán destinadas al personal guardaparques al interior de la zona de montaña, las cuales reemplazarán las actuales edificaciones y que ya han cumplido su vida útil.

Las nuevas edificaciones se ubican en los sectores de Lago Dickson, Paso, Italiano y Base Torres. Se espera puedan estar operativas para el inicio de la siguiente temporada estival del 2023 – 2024.

Cada edificación cuenta con dormitorios, sala de estar, cocina -- comedor y baños, junto a la correspondiente implementación que ofrecerán una mejor confortabilidad para quienes laboran en tan apartadas zonas del Parque.



## SEÑAL DE RADIO EMISORA AL INTERIOR DEL PARQUE.

En el mes de marzo del presente año, mediante un convenio de cooperación firmado entre el consorcio “Eva” y la Corporación Nacional Forestal, se ha instalado un equipo de emisión radial, cuya señal se puede captar en el dial FM 95.5. Inicialmente, la señal tendrá un corto alcance y se espera que en un muy cercano período pueda ampliarse su cobertura. En la programación habitual de la radio emisora se considera la entrega de información y datos relacionados al Parque Nacional Torres del Paine, con lo cual se espera mantener informado a quienes sintonicen la



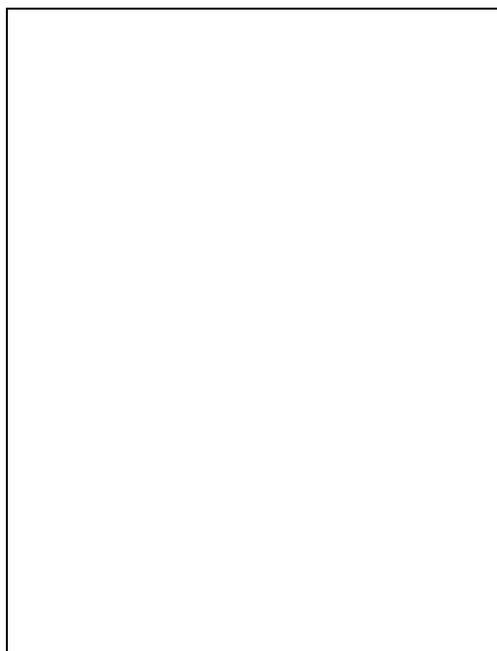


frecuencia radial.

***Guardaparque Forestín,  
te saluda y pide  
cuidar el  
Parque:***

- ✓✓ No fumando en cualquier lugar.*
- ✓✓ Llevándote la basura que generas.*
- ✓✓ Si eres conductor de vehículo, circula con prudencia para no dañar la fauna silvestre.*

*Disfruta de la naturaleza,  
¡ nos vemos pronto ¡*





*BOLETÍN INFORMATIVO INVERNAL (AÑO 2023) -- PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE*